ALCALDIA DE LETICIA
NIT: 899999302-9

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PUBLICA 02 de 2024

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS Y ADECUACION DE PLACAS EN LA COMUNIDAD DE SAN SEBASTIAN Y REPOSICIÓN E INSTALACION DE TUBERIA Y MANHOLE Y EMISARIO FINAL, CON DISIPADOR DE ENERGIA, RELLENOS Y OBRAS DE ESTABILIZACION SOBRE LA CALLE 10 SOBRE EL BARRIO VICTORIA REGIA; EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO LETICIA-AMAZONAS.

CUANTÍAS: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($495.832.418,35**)**

HORA: **7:30 A.M.**

FECHA: **Inicio -20 de Noviembre de 2024**

LUGAR: **DESPACHO – ALCALDIA DE LETICIA**

FUNCIONARIOS ASISTENTES:

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA – BENOL BARRY LOPEZ RENGIFO

SECRETARIO FINANCIERO – DAVID PADILLA ROCHA

JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA – ANDRES FELIPE CORREA ESPEJO

ORDEN DEL DÍA

1. **Instalación de la Audiencia y verificación de oferentes.**
2. **Observaciones y respuesta observaciones pendientes.**
3. **Verificacion de las propuestas habilitadas.**
4. **Apertura de las Propuestas Económicas y verificación de la misma.**
5. **Recomendaciones del Comité Evaluador.**
6. **Suscripción de la presente acta.**

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. Instalación de la Audiencia y Verificación de los oferentes

Siendo las 7:30 p.m. del 20 de Noviembre de 2024, en el Despacho del señor Alcalde del Municipio de Leticia, se da inicio a la Audiencia Efectiva de Adjudicacion.

Se verifica la asistencia de los diferentes funcionarios que hacen parte del comité evaluador en los aspecto jurídico, financiero y técnico.

El Comité Evaluador designa como moderador de la audiencia al Doctor Daniel Fernando Perdomo Reategui – Abogado contratista de la Oficina Asesora Juridica, quien dirigirá la misma con voz pero sin voto y se encargara de redactar el acta contentiva de esta diligencia.

Se deja constancia que en la presente acta se recogerán los elementos y decisiones más importantes adoptadas por la administración.

Instala la audiencia la jefe de la oficina asesora jurídica, reitera a los asistentes que los términos establecidos en el pliego de condiciones y el cronograma del proceso son preclusivos y perentorios, de suerte que no se revivirá la oportunidad de hacer observaciones sobre las situaciones ya debatidas por la administración y sobre las cuales ya se ha dado respuesta, no se reabrirán debates sobre respuestas y posiciones ya asumidas por el comité; solo se dará respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del informe de evaluación final.

La entidad otorgará la palabra a los proponentes para presentar las observaciones al informe final de evaluación. Esta no podrá entenderse como una oportunidad adicional para aportar documentos o elementos que no hayan sido incorporados en el plazo definido en el numeral 1.6. Lo anterior, sin perjuicio de la potestad de la Entidad de realizar las verificaciones que considere pertinentes para la adecuada selección del contratista.

Resueltas las observaciones frente al informe de evaluación, en caso de que haya lugar a ello, la Entidad procederá a dar apertura al Sobre 2 de los proponentes habilitados y evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que resulte aplicable de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1. del presente pliego de condiciones. Posteriormente, se correrá traslado a los proponentes habilitados solo para la revisión del aspecto económico y se definirá el orden de elegibilidad.

El orden de elegibilidad se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios establecidos en el CAPÍTULO IV y ordenados de mayor a menor.

La entidad no será responsable por abrir los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

Establecido el orden de elegibilidad y resueltas las observaciones presentadas al mismo, la entidad, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso.

Acto seguido se verificaron los asistentes:

No proponente	NOMBRE	Asiste y/o No Asiste
1	CONSORCIO OBRAS LETICIA 2024	NO ASISTE

La Doctora Diana Laguado, manifiesta que la propuesta estuvo a disposición de todos los interesados durante el termino de traslado en la plataforma SECOP II

2. Observaciones y respuesta observaciones pendientes

Se deja constancia, que al Informe preliminar de evaluación fue el siguiente

No proponente	NOMBRE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	PUNTAJE
1	CONSORCIO OBRAS LETICIA 2024.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39,25

Que dentro del termino de traslado del infome de evaluación no se presentaron observaciones.

Con esto se da por terminada la presente etapa dentro de la Audiencia de Adjudicacion y por tanto se prosigue con la verificación de los oferentes habilitados

3. Verificación de Oferentes Habilitados

Acto seguido, se presenta el cuadro consolidado del informe definitivo, el cual fue publicado, en la plataforma SECOP II a, conforme a la evaluación realizada por cada una de las áreas así:

CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO

No proponente	NOMBRE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	PUNTAJE
1	CONSORCIO OBRAS LETICIA 2024	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39,25

4. Apertura de las Propuestas Económicas y verificación de la misma

En la presente etapa de la audiencia, la entidad procede a manifestar que al ser un proces de menor cuantia sin manifestación de interés, por haberse declarado desierto una licitación pública, la propuesta económica fue presentada dentro de los documentos habilitantes y se tendrán en cuenta, únicamente de la propuesta determinadas como hábiles jurídica, técnica y financieramente asi:

No proponente	NOMBRE	VALOR OFERTA ECONOMICA
1	CONSORCIO MEVE LETICIA	$494.543.120

Una vez verificada la propuesta económica, se procede a suspender la audiencia para las 4:00 p.m. del 20 de NOVIEMBRE de 2024, toda vez que la evaluación económica se debe realizar de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones:

“El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6. Acto

seguido, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente; sin embargo, la entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la entidad no podrá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo.

En el evento que la entidad deba suspender la audiencia por cualquier motivo, se tendrá como método de ponderación el que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente realice la apertura del segundo sobre.

En cualquiera de los supuestos señalados, la entidad debe iniciar y agotar la apertura de los sobres económicos y la definición del método de ponderación en un mismo día hasta antes de las 3:00 pm. Igualmente, el método definido el día de la apertura del sobre económico seguirá rigiendo aun cuando la entidad deba suspender la audiencia.

Para mayor claridad y, de acuerdo con lo indicado, la TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente sea la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	***Número***	***Método***
De 0.00 a 0.24	*1*	*Mediana con valor absoluto*
De 0.25 a 0.49	*2*	*Media geométrica*
De 0.50 a 0.74	*3*	*Media aritmética baja*
De 0.75 a 0.99	*4*	*Menor valor*

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica."

Siendo las cuatro de la tarde (4:00) p.m., del veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), se procede a dar reinicio a la audiencia de adjudicación del proceso de Licitación Pública número 2 de 2024

Se procede a verificar los asistentes a la audiencia:

FUNCIONARIOS ASISTENTES:

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA – BENOL BARRY LOPEZ RENGIFO

SECRETARIO FINANCIERO – DAVID PADILLA ROCHA

JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA – ANDRES FELIPE CORREA ESPEJO

Acto seguido se verificaron los asistentes:

No proponente	NOMBRE	Asiste y/o No Asiste
1	CONSORCIO OBRAS LETICIA 2024	NO ASISTE

Procedemos a verificar la trm que salió el día de hoy y vigente para el dia 21/11/2024

4.414,06

Así las cosas, el método de ponderación será

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana

corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- V_{Me}: *Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.*
- V_i: *Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".*

Dado que solo hay una (1) solo propuesta Habilitada, quiere decir que el valor de la mediana corresponde al valor de la Propouesta presentada la cual corresponde a $494.543.120,0

Mediana:	**$**	**494.543.120,00**	
Bajo este metodo la Entidad para la asignacion de Puntaje Tomara el numeral I. Siel numero de propuestas habiles es impar, el maximo puntaje sera asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la Mediana.			
Puntaje = 1*59,75 = 59,75	Dado que el Proceso Fue Limitado a Pyme según el Pliego de Condiciones se Toma la siguiente tabla.		

PUNTAJE FINAL

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OTORGADO
Oferta económica	59,75	59,75

Realizado lo anterior, se da paso a establecer el método de evaluación aplicado a las ofertas económicas habilitadas, asi:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No proponente	NOMBRE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	PUNTUJE	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE FINAL
1	CONSORCIO OBRAS LETICIA 2024	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**39,25**	59,75	99

De conformidad con lo anterior en el primer orden de elegibilidad se encuentra la propuesta presentada por el oferente CONSORCIO OBRAS LETICIA 2024 con 99 puntos.

Una vez leído el orden de elegibilidad de las propuestas y la puntuación otorgada a cada oferta, se procede a otorgar la posibilidad a los oferentes de presentar observaciones frente a este punto.

5. Recomendaciones del Comité Evaluador.

El Comité Evaluador de la Propuesta dentro de la Licitacion Publica No 2 de 2024, cuyo Objeto es, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS Y ADECUACION DE PLACAS EN LA COMUNIDAD DE SAN SEBASTIAN Y REPOSICIÓN E INSTALACION DE TUBERIA Y MANHOLE Y EMISARIO FINAL, CON DISIPADOR DE ENERGIA, RELLENOS Y OBRAS DE ESTABILIZACION SOBRE LA CALLE 10 SOBRE EL BARRIO VICTORIA REGIA; EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO LETICIA-AMAZONAS, atendiendo que se dieron todas previsiones legales en el presente proceso, para logar la selección objetiva del contratista y tomando como base las actas de verificación, así como la verificación de la propuesta económica realizada el día de hoy en concordancia con el pliego de condiciones; se puede establecer sin duda alguna que el proponente cumple con las condiciones y parámetros de selección objetiva impuestos por la Alcaldia de Leticia en el pliego de condiciones y por lo tanto se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso a la propuesta presentada por **EL** CONSORCIO OBRAS LETICIA 2024., representada legalmente por ROBERTO CARLOS MESTRA TUBERQUIA, identificado con cédula de ciudadanía número 10.772.884 de Montería, por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUIENTO VEINTE PESOS ($**494.543.120,0**)**; quien cumplió con los requisitos habilitantes, y presento oferta dentro de los

parámetros establecidas por la Alcaldia de Leticia aplicándose así los criterios de selección objetiva.

Para constancia se firma por los miembros comité evaluador y se ordena publicar en la página www.colombiacompra.gov.co (SECOP).

ORIGINAL FIRMADO

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA – BENOL BARRY LOPEZ RENGIFO

ORIGINAL FIRMADO

SECRETARIO FINANCIERO – DAVID PADILLA ROCHA

ORIGINAL FIRMADO

JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA – ANDRES FELIPE CORREA ESPEJO